

HAGO CONSTAR:

Que se expone en los tabloneros de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) y de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y en la página web <<http://oposicions.caib.es>>, la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas relativa al procedimiento siguiente:

OFERTA:

CONVOCATORIA:

CUERPO/ESCALA/ESPECIALIDAD: Cuerpo superior Mallorca promoción interna vertical reserva
personas con discapacidad

FASE: LLISTA DEFINITIVA PERSONES ADMESSES / EXCLOSSES

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 01 de marzo de 2018

El jefe de Servicio de Selección y Provisión

Llorenç Togoires Beltrán



LISTA DEFINITVA PERSONAS ADMITIDAS

Cuerpo superior Mallorca promocion interna vertical reserva personas con discapacidad

DNI **APELLIDOS Y NOMBRE**



LISTA DEFINITVA PERSONES EXCLUIDAS

Cuerpo superior Mallorca promocion interna vertical reserva personas con discapacidad

DNI APELLIDOS Y NOMBRE

MOTIVO EXCLUSIÓN